	Subsidios y Beneficios Propios																			
Año	Mes	Tipo de subsidio o beneficio (No completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio período o plazo de postulación	Fin período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
202:	SEPTIEMBRE		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DPTO. DE VIVIENDA Y PROVECTOS EN LA COMUNIDAD	Requisitos generales de ingreso Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las Organizaciones Comunitarias. -Contar con certificado de vigenciaEstar inscrite en Secretaria Municipal en el Registro Comunal de Personas Jurídicas Receptas de Fondos PúblicosPresentral balance, estado de resulta o estado de cuenta del degreciónContar con cuenta corriente o cuenta de aborro a la visita, -Estar registrado en el portal weverregistros 19862.clPresentar inventario actualizadoIdentificar la conceptualización de Gastes Fijes definidos por la Municipalidad de Las Condes. Los recursos que se otorguen en subvención tendrán como objetivo cubrif gastos que las organizaciones realizen en sus respectivas sedes, con motivo de la ejecución de talleres dirigidos a la comunidad conforme lo indica el Decreto Acadicio Section 1ª Nº 359, de fecha 30 de encenda de 2024, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvención para la Gestión Administrativa de Sedes y Talleres de las organizaciones comunitarias.	892.963.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	INDICADORES DE GESTIÓN, DE ACUERDO A ORTERIOS ESTABLECIDOS PARA DICHO FIN.	NO DEFINIDO	CONTRIBUIR ECONÓMICAMENTE A LA GESTIÓN DE LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS VIO TERRITORIALES GUE IMPARTEN TALLERES MUNICIPALES EN LA COMUNA DE LAS CONDES	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4648	16/12/2024	Programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025	3		SUBVENCIÓN A ORGANIZACION EN COMUNITARIAS PARA LA GESTIÓN DE TALLERES 2025	Decreto Alcaldicio sección 1* N*4648 del 16 diciembre 2024 pone en vigencia, Programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025 Decreto Alcaldicio sección 1* N*2628 del 01 febrero 2025 modifica programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025 Decreto Alcaldicio sección 1* N*705 del 12 marzo 2025 modifica programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025 Dec Sec 1* N*2162 del 01/07/2025 modifica Programa Subvención a Organizaciones Comunitarias para la Gestión de Talleres 2025 Dec Sec 1* N*2162 del 01/07/2025 modifica Programa Subvención a Organizaciones para la Gestión de Talleres 2025